



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2024/101

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: Dª Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo
Dª María Ana López Pardo
D. Pablo Canales Romero.

AUSENTES QUE SE HAN EXCUSADO: Ninguno.

SECRETARIA-INTERVENTORA: Dª Mª Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **once de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, Dª Mª Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaría la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta.

1.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 11 de septiembre de 2024, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión y no habiendo ninguna, queda aprobada en virtud de lo previsto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	11/02/2025	ALCALDE
--------------	---------------------------	------------	-------------------------	----------------------	------------	---------

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación | <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

2.- APROBACIÓN, SI PROcede, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da lectura al Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 11 de diciembre de 2024 que literalmente dice:

"Por la Sra. Secretaria-Interventora se informa detalladamente a los Sres. Miembros de la Comisión Especial de Cuentas sobre la documentación que integra el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2025. Asimismo, se da cuenta de los siguientes informes emitidos:

- *Informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*
- *Informe de control permanente previo de aprobación del Presupuesto*
- *Informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera.*

Seguidamente los Sres. miembros de esta Comisión Especial de Cuentas, por tres votos a favor, ACUERDAN emitir el siguiente DICTAMEN en relación con el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2025:

PRIMERO. Se considera que el Presupuesto del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2025 reúne toda la documentación exigida por la legislación vigente y se han tenido en cuenta todas las formalidades y prescripciones legales en la tramitación del expediente.

En consecuencia, la Comisión Especial de Cuentas muestra su conformidad con la propuesta de Presupuesto formado por la Presidencia, considera pertinente su aprobación y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2025 junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	2025
1	A)Operaciones no financieras A1) Operaciones corrientes	
1	GASTOS DE PERSONAL	298.596,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.072,31
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.525,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
		731.193,77

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

6	A2) Operaciones de capital	
7	INVERSIONES REALES	147.994,20
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.762,00
		158.756,20
8	B) Operaciones financieras	
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Gastos	889.949,97

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	2025
1	A) Operaciones no financieras	
2	A1) Operaciones corrientes	
3	IMPUUESTOS DIRECTOS	61.550,00
4	IMPUUESTOS INDIRECTOS	0,00
5	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.750,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.147,39
7	INGRESOS PATRIMONIALES	204.151,00
		757.598,39
8	A2) Operaciones de capital	
9	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.000,00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.823,55
		139.823,55
8	B) Operaciones financieras	
9	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	897.421,94

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Someter el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios y sede electrónica, durante el cual los interesados, en los términos del artículo 170 del TRLRHL, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cantabria,

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	11/02/2025	ALCALDE
--------------	----------------------	------------	---------

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
--------------	---------------------------	------------	-------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

remitiéndose copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Corporación con mayor criterio decidirá.”

Preguntando si hay alguna pregunta o intervención, no se produce ninguna.

Seguidamente se somete el asunto a votación y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valle de Villaverde para el ejercicio 2025, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Estado de Gastos	
			2025
1	A)Operaciones no financieras A1) Operaciones corrientes GASTOS DE PERSONAL	298.596,46	
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	399.072,31	
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.525,00	
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	
		731.193,77	
6	A2) Operaciones de capital INVERSIONES REALES	147.994,20	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.762,00	
		158.756,20	
8	B) Operaciones financieras ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
	Total Gastos	889.949,97	

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	2025
1	A) Operaciones no financieras A1) Operaciones corrientes IMPUUESTOS DIRECTOS	61.550,00
2	IMPUUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	78.750,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	413.147,39
5	INGRESOS PATRIMONIALES	204.151,00
		757.598,39
6	A2) Operaciones de capital ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	133.823,55
		139.823,55
8	B) Operaciones financieras ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	897.421,94

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Someter el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal aprobados a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de anuncios y sede electrónica, durante el cual los interesados, en los términos del artículo 170 del TRLRHL, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de Cantabria, remitiéndose copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

3.- BAJAS EN EL APROVECHAMIENTO DE TERRENO COMUNAL (EXPTE. 2023/118)

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2024, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

“Dª Esther Gómez Pascual, Alcaldesa del Ayuntamiento de Valle de Villaverde, presenta la siguiente propuesta para su aprobación en el Pleno de la Corporación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005 la Dirección General de Montes del Gobierno de Cantabria incluyó en el Plan de Aprovechamientos de ese año todos los lotes de madera a nombre del Ayuntamiento por considerar que los particulares titulares de los aprovechamientos no tenían consorcios o no estaban vigentes. Para poder evitar las negativas consecuencias económicas que podían derivarse para los titulares de los lotes de madera, el Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de 3 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Primero.- Reconocer a favor de los titulares de aprovechamientos forestales maderables sin consorcio o con consorcio caducado unos derechos económicos similares a los que se hubiesen percibido de haber estado vigente el consorcio, un 90% a titulares , un 10% al Ayuntamiento y el 15% del 10% al Fondo de Mejoras del monte.

Segundo.- El reconocimiento anterior se aplicará a aquellos vecinos titulares de un aprovechamiento forestal maderable sin consorcio o con consorcio caducado, siempre que el aprovechamiento se hubiese realizado con la autorización del Ayuntamiento y se encuentre al corriente en el pago del canon anual.

Tercero.- Producida la enajenación del lote, el titular del mismo percibirá los derechos económicos reconocidos y reintegrará el terreno al Ayuntamiento de Trucios.”

En base a este acuerdo y a la documentación referente a cada lote de madera que anualmente se remite a la Dirección General de Montes, se han podido incluir los lotes en cada Plan Anual de Aprovechamientos a nombre de los particulares titulares de los aprovechamientos maderables y estos han podido percibir el 90% del importe del lote.

Consecuentemente con el acuerdo adoptado el 3 de junio de 2005, posteriormente se adoptaron los siguientes acuerdos de baja en el Padrón del Canon y reversión del terreno al Ayuntamiento:

- S.O. de 30 de octubre de 2007: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo de los años 2005, 2006 y 2007.
- S.O. de 30/10/2012: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo de los años 2008 al 2012.
- S.O. de 26/11/2013: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2013.
- S.O. de 26/10/2015: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2014.
- S.O. de 31/10/2016: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2015.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación | <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

- S.O. de 19/12/2017: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2016.
- S.O. de 29/10/2018: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2017.
- S.O. de 21/10/2019: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2018.
- S.O. de 30/11/2020: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2019.
- S.O. de 19/12/2022: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2020 y 2021.
- S.O. de 13/12/2023: Aprovechamientos maderables cortados a lo largo del año de 2022 y renuncias.

Habiéndose producido en el año 2023 la tala de nuevos lotes, en cumplimiento del acuerdo plenario de 3 de junio de 2005, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento los terrenos de los aprovechamientos enajenados en la subasta del año 2023 que se especifican a continuación:

Lotes cortados en el año 2023

Nº Parc.	Paraje	Titular
140	La Moradilla	Hrdos. de Miguel Julio Elosua Palacio
142	El Castañal	Hrdos. de Miguel Julio Elosua Palacio
496	La Jierra	Hrdos. de José Mª Villanueva Ibañez
244 y 246	El Rebollar	Hrdos. de Emilio Lezama Lanzagorta
64	Abajo la Cantera	Inmaculada Arco Enriquez

SEGUNDO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente terreno del que se ha presentado renuncia:

Nº Parc.	Paraje	Titular
194	La Rebollona	Gerardo Gutierrez Llama
385	El Cerro	Jesús Ramos Arco

TERCERO.- Estas bajas tienen efecto en el Padrón del Canon del año 2024.”

Firma 1 de 2 MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
--	------------	----------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001
Url de validación	https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Tras la lectura de la Propuesta, ésta se somete a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los siete miembros presentes, siendo siete su número legal, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento los terrenos de los aprovechamientos enajenados en la subasta del año 2023 que se especifican a continuación:

Lotes cortados en el año 2023

Nº Parc.	Paraje	Titular
140	La Moradilla	Hrdos. de Miguel Julio Elosua Palacio
142	El Castañal	Hrdos. de Miguel Julio Elosua Palacio
496	La Jierra	Hrdos. de José Mª Villanueva Ibañez
244 y 246	El Rebollar	Hrdos. de Emilio Lezama Lanzagorta
64	Abajo la Cantera	Inmaculada Arco Enriquez

SEGUNDO.- Dar de baja en el Padrón del Canon y revertir al Ayuntamiento el siguiente terreno del que se ha presentado renuncia:

Nº Parc.	Paraje	Titular
194	La Rebollona	Gerardo Gutierrez Llama
385	El Cerro	Jesús Ramos Arco

TERCERO.- Estas bajas tienen efecto en el Padrón del Canon del año 2024.

**4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE TERRENO EN MONTE DE U.P.
Nº 52 "LA TEJERA", DE Dª MARIA ARANZAZU LLAGUNO FERNANDEZ. (EXPTE. 2024/100)**

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito presentado por Dª María Aranzazu Llaguno Fernández el 3 de diciembre de 2024, mediante el que solicita autorización para ocupación del Monte de U.P. Nº 52 "La Tejera" con una instalación desmontable consistente en cobertizo de postes de madera y tejado de chapa roja, para refugio del ganado que pasta en la pradería que esta aprovechando:

- Superficie a ocupar: 240 m2 (20 m x 12 m)
- Ubicación: Referencia SIGPAC, polígono 5, parcela 4, recinto 35.
- Plazo de duración: 5 años.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación | <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Considerando que se trata de una instalación desmontable y, por tanto, susceptible de autorización, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los miembros presentes (siete), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud presentada por Dª María Aranzazu Llaguno Fernández, fijando la cantidad de 35,00 € como canon por la ocupación de 240 m².

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Montes del Gobierno de Cantabria, para que se resuelva sobre la autorización solicitada.

5.- INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: TERCER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 14/10/2024, que literalmente dice:

"La Sra. Secretaria-Interventora informa que el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria, según la nueva redacción establecida por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales, que deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilita al efecto.

Según el modificado artículo 16.10 de la mencionada Orden, en los tres primeros trimestres de cada año las Corporaciones Locales de población no superior a 5.000 habitantes, deben remitir la información relativa al Calendario y presupuesto de tesorería, deuda viva y su estimación en los próximos diez años.

Con fecha 11 de octubre de 2024 se transmitieron telemáticamente al Ministerio de Hacienda y Función Pública los datos correspondientes al 3º trimestre de 2024.

En Valle de Villaverde, a 14 de octubre de 2024."

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

6.- INFORME TRIMESTRAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO: TERCER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 11/10/2024, que literalmente dice:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
--------------	---------------------------	------------	-------------------------	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación | <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

"La Sra. Secretaria-Interventora informa que la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su artículo cuarto la obligación de elaborar y remitir al Ministerio de Hacienda un informe trimestral sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local.

Se da cuenta del Informe sobre Periodo Medio de Pago (PMP) correspondiente al 3º trimestre de 2024, que fue remitido al Ministerio el 10 de octubre de 2024.

El Periodo Medio de Pago del 3º trimestre de 2024 es de 14,20 días.

En Valle de Villaverde, a 11 de octubre de 2024."

Toda la información se encuentra en el expediente de esta sesión.

La Corporación se da por enterada.

7.- INFORMACIÓN CONTABLE PARA EL PLENO: TERCER TRIMESTRE DE 2024.

La Sra. Secretaria da lectura a su informe de fecha 14/10/2024, que literalmente dice:

"En cumplimiento de lo previsto en el artículo 207 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Sra. Secretaria-Interventora presenta a la Sra. Alcaldesa, para su remisión al Pleno, la información contable sobre la ejecución del Presupuesto a fecha 30 de septiembre de 2024 y la relación de ingresos y pagos y situación de cuentas de tesorería desde el 1 de JULIO hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2024.

En Valle de Villaverde, a 14 de octubre de 2024."

Toda la documentación se encuentra en el expediente de la sesión.

La Corporación se da por enterada.

8.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se envió a los Sres. Concejales relación de todas las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la Nº 2024/58, de fecha 13/09/2024, hasta la Nº 2024/72 , de fecha 26/11/2024, cuyo texto íntegro pudo ser examinado por todos los Concejales mediante el acceso al expediente de la sesión.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
--------------	---------------------------	------------	-------------------------	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001
Url de validación	https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

La Sra. Alcaldesa pregunta si se quiere aclaración sobre alguna Resolución en concreto.

Por los Sres. Concejales de "Por Valle de Villaverde" se solicita aclaración de las siguientes Resoluciones, dándose las correspondientes explicaciones y/o lectura de las mismas:

2024/59	23/09/2024	BAJA PADRON HABITANTES
2024/62	07/10/2024	CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/66	07/11/2024	CONTRATO MENOR DIRECCION OBRA REPOBLACION FORESTAL
2024/68	12/11/2024	APROBACION MEMORIA HORMIGONADO CAMINO Y SOLICITUD SUBVENCION
2024/69	12/11/2024	SUSPENSION EJECUCION CONTRATO REPOBLACION FORESTAL
2024/70	20/11/2024	ACEPTACION DE VIALES VIVIENDA Bº EL CERRILLO
2024/71	25/11/2024	CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCA DEPOSITO DE AGUA AHEDO

9.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa informa sobre los siguientes asuntos:

- MOBILIARIO AYUNTAMIENTO: Tal y como se informó en el Pleno Anterior se ha procedido a renovar el mobiliario de los despachos de la planta baja del Ayuntamiento, con ello se da cumplimiento a la normativa de protección de datos, que obliga a que toda la documentación esté guardada bajo llave. El importe ha ascendido a 7.003,74 €.

- SUBVENCIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS: Durante el mes de noviembre, se han realizado actividades dentro del programa "Somos Europa" para los vecinos de Valle de Villaverde, que han sido financiadas a través de la subvención obtenida para divulgación de temas europeos, que entre otras actividades también incluían una excursión al los Picos de Europa.

- REUNIÓN CON LA CONSEJERÍA DE DEPORTES: El pasado jueves día 5-Diciembre nos hemos reunido con la Consejera de Deportes para solicitar el adecentamiento de la pista del tenis y el frontón municipal, quedan a la espera de recibir los proyectos por registro.

- SUBVENCIÓN PARA VEHÍCULOS: Se nos ha denegado la subvención para la compra de vehículo municipal por agotamiento de la dotación presupuestaria.

- SUBVENCIÓN SALUD PÚBLICA: Durante los últimos meses se han venido desarrollando en el Hogar del Jubilado las actividades de gimnasia y estimulación cognitiva para los vecinos y las

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

vecinas de Valle de Villaverde, que han incluido el transporte desde su casa al Centro y del Centro a su casa al finalizar la actividad. Todo esto y la actuación de un coordinador ha sido financiado por la Dirección General de Salud Pública a través de la subvención concedida al Ayuntamiento de la que ya se dio cuenta en la sesión anterior.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, alguna moción.

No hay mociones.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Ruegos.

1. El Sr. Renovales Ahedo dice si hay posibilidad de marcar días y horas concretas para celebrar los Plenos, porque en el Pleno pasado no pudo asistir al tener otro compromiso anterior, por no saber que iba a haber Pleno.

Se le recuerda que eso ya está marcado. En la sesión de organización que se celebró después de las elecciones locales uno de los puntos obligatorios del orden del día era la "periodicidad de sesiones ordinarias del Pleno", se votó este asunto, y se estableció en una vez al trimestre, el segundo miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 19:00 horas.

El Sr. Renovales Ahedo comenta que lo habrían votado sin enterarse.

B) Preguntas.

1. El Sr. Renovales Ahedo dice que ha recibido una citación para el jueves 12 de diciembre, a las 5 de la tarde, para "reunión final de cocreación para el diseño junto con vosotros y vosotras de un nuevo Centro Comunitario Multiservicios en Valle de Villaverde", que no va a poder estar, y le gustaría saber de qué se trata esto.

La Sra. Alcaldesa le recuerda que ya se informó en un Pleno que se había tenido una reunión en la Consejería de Políticas Sociales con el resultado de intentar llevar a cabo en Valle de Villaverde algo para la gente mayor, y pareció un modelo muy bonito el que se estaba llevando a cabo en Campoo de Yuso, cuyo Centro se visitó hace poco con la idea de que se reproduzca aquí algo parecido. Con UNATE se ha iniciado este proceso de cocreación de un Centro para actividades

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 2
MERCEDES ESTÉVEZ
SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación | 5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001

Url de validación | <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos | Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

de los mayores, que será diseñado por los propios usuarios, para lo cual el Coordinador ha mantenido diversas reuniones con todos los posibles usuarios y en la reunión de mañana nos van a dar el resultado de estas reuniones, van a decir cuáles son las necesidades que les han transmitido.

El Sr. Renovales Ahedo dice que él es miembro de una Junta de Jubilados y le gustaría saber si el Ayuntamiento se ha dirigido a esa Junta de Jubilados en algún momento para darle alguna explicación o alguna idea.

La Sra. Alcaldesa le contesta que si, se les pidió que se reunieran en el Ayuntamiento, y estuvieron reunidos; estuvieron Mario, que venía con gafas de sol porque se había operado de cataratas, Piedad, el Sr. que se ha ido diciendo que la mentira es odiosa (Joaquín F. Arco Vazquez).

Mario dice que él estuvo, pero no como convocado. Corrige el Sr. Renovales diciendo que no como Junta.

El Sr. Renovales Ahedo aclara que su pregunta es si el Ayuntamiento, a la Junta de la Asociación de Jubilados, se ha puesto en contacto con ella para explicarle algo de estas cosas.

La Sra. Alcaldesa contesta que se hizo una reunión con la Asociación de Jubilados, con la Junta, y estuvo Mario, Piedad, el Sr. que se acaba de marchar.

El Sr. Renovales Ahedo dice que fueron convocados como vecinos del pueblo, no como Junta.

La Sra. Alcaldesa le contesta que no es verdad, se les convocó como miembros de la Junta Directiva.

El Sr. Gómez Monduate, Secretario de la Asociación de Jubilados, explica que él estuvo en la reunión, y estuvieron solamente miembros de la Junta de la Asociación de Jubilados. Después se hicieron otras reuniones con otras personas, pero en una reunión estuvieron 4 ó 5 personas miembros de la Junta, no se acuerda exactamente cómo se hizo la convocatoria, pero estuvieron solamente miembros de la Junta de la Asociación.

La Sra. Alcaldesa dice que estuvieron aquí para ser informados, y esto es buscar cinco pies al gato, y si se hace porque se hace y si no se hace porque no se hace.

El Sr. Renovales Ahedo dice que para nada. Y pregunta a la Sra. Alcaldesa si cree que es normal que haya dos o tres años para que les de una llave a la Junta de la Asociación de Jubilados y resulta que ahora tenga llave cualquiera.

La Sra. Alcaldesa le pregunta quién es cualquiera. El Sr. Renovales Ahedo dice que ese Bruno, por ejemplo.

La Sra. Alcaldesa contesta que Bruno es el Coordinador de UNATE y ha hablado con vosotros y os ha explicado. Contesta el Sr. Renovales Ahedo que él no lo conoce.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
--------------	---------------------------	------------	-------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001
Url de validación	https://sedevallavedevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Le replica la Sra. Alcaldesa que no lo conoce porque él (Sr. Renovales Ahedo) no estaba en la reunión que tuvo Bruno con la Junta Directiva, pero estaban los otros y también Amador, y se les convocó como Junta y Bruno les informó de todo.

El Sr. Gómez Monduate dice que se convocó únicamente a los miembros de la Junta, y en la reunión estuvieron los miembros que pudieron venir.

2. El Sr. Renovales Ahedo pregunta si hay algún contrato o alguna condición escrita de cesión de ese local a la Asociación de Jubilados de Valle de Villaverde.

La Sra. Alcaldesa contesta que no. El Sr. Renovales Ahedo dice "pues entonces haga usted lo que le de la gana".

La Sra. Alcaldesa explica que el local no es para lo que a ella le de la gana, es para actividades de la gente.

El Sr. Elosua Estefano dice que no entiende qué problema tienen (la Asociación de Jubilados) con que se hagan actividades, se hacen actividades para todos, qué problema hay?

La Sra. Alcaldesa pregunta al Sr. Renovales Ahedo qué problema tienen. El Sr. Renovales Ahedo contesta que ninguno, es la desinformación.

La Sra. Alcaldesa le dice que se les ha reunido, han estado en el Ayuntamiento y se les ha dicho qué se iba a hacer y cómo se iba a hacer, se les ha informado.

Según manifiesta algún asistente el problema es que no tuvieron un comunicado con la convocatoria de la reunión, pero no niega que estuvieron.

La Sra. Alcaldesa comenta que no lo puede entender, en vez de aprovecharlo y disfrutarlo y pasarlo bien, siempre hay que poner el palo en la rueda. Más transparencia no puedo haber, cada miércoles se tuvo una reunión con distintos grupos para informar, y precisamente la primera reunión fue con los Jubilados, porque se sabía que les iba a parecer mal que se utilizara el local, y eso que es un local que no es de la Asociación de Jubilados, y ya se lo dijo en otro Pleno, que ese era un local para que lo utilicen todos los jubilados de Valle de Villaverde, todos. Y lo que no puede ser es que se eche a andar un proyecto y que se pongan palos en las ruedas, porque no es justo para las demás personas de este pueblo, y el local hay que compartirlo porque es para los jubilados y tienen derecho a utilizarlo absolutamente todos, no es un local exclusivo de la Asociación.

El Sr. Renovales Ahedo dice que eso es lo que quería oír, y ya está, ningún problema.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA
--------------	---------------------------	------------	-------------------------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	11/02/2025	SECRETARIA INTERVENTORA	
--------------	------------------------------	------------	----------------------------	--

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	5a86e8f569dc4274a5446ab511de663a001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2025/80 - Fecha Registro: 07/03/2025 11:50:50 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	